



Expte. 128/2024. (SATURNO Licitación: 2020014546).

## **CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD LAS HUELGAS, EN BURGOS**

Advertido error en la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 23 de marzo de 2024, por la que se acuerda el inicio de expediente para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, de la Dirección Facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del Centro de Salud Las Huelgas, en Burgos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Se añade al texto de la resolución de inicio el siguiente párrafo:

***“En cumplimiento del artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, se justifica la contratación conjunta de Redacción de proyecto y Dirección Facultativa de las obras, ya que la contratación conjunta favorece la calidad de las prestaciones del contrato. En este sentido, el conocimiento de la obra que tiene el Director Facultativo siendo el redactor del proyecto favorece las labores de seguimiento de la ejecución y de prevención y resolución de problemas, garantizando la coordinación y continuidad entre la fase de redacción y la de ejecución.”***

De esta manera, el texto íntegro de la resolución de inicio del expediente para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, de la Dirección Facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del Centro de Salud Las Huelgas, en Burgos, realizada por el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León el 23 de marzo de 2024, queda redactado de la siguiente forma:

*El Plan de Inversiones Sociales Prioritarias (PISP) 2021-2025, aprobado por Acuerdo 136/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre de 2021), en su Memoria Justificativa (Área de Sanidad) indica las Inversiones Previstas en Atención Primaria, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del medio rural y mantener la calidad de los centros en las Zonas Básicas de Salud urbanas y semiurbanas. Entre estas inversiones se encuentra las obras de reforma del Centro de Salud Las Huelgas, en Burgos.*

*La necesidad de la contratación del servicio objeto de este expediente se fundamenta en el Plan Funcional aprobado con fecha 10 de agosto de 2022.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.*





*En la memoria justificativa del contrato, emitida por la Jefa del Servicio de Infraestructuras, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de los licitadores, los criterios de adjudicación de este contrato, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, la decisión de no dividir en lotes el objeto y la condición especial de ejecución establecida.*

*En cumplimiento del artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, se justifica la contratación conjunta de Redacción de proyecto y Dirección Facultativa de las obras, ya que la contratación conjunta favorece la calidad de las prestaciones del contrato. En este sentido, el conocimiento de la obra que tiene el Director Facultativo siendo el redactor del proyecto, favorece las labores de seguimiento de la ejecución y de prevención y resolución de problemas, garantizando la coordinación y continuidad entre la fase de redacción y la de ejecución.*

*De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 160.000,00 € (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), no estando, pues, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP.*

*De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, y en virtud de las competencias que me atribuye el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud,*

### **RESUELVO**

*El inicio de expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de la redacción del proyecto básico y de ejecución, de la dirección facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del Centro de Salud de Las Huelgas, en Burgos, por un importe total de 193.600,00 € (160.000,00 € netos más 33.600,00 € del 21% de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.63100.2 y con la siguiente distribución por anualidades:*

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total</i>
2024	22.400,00 €	4.704,00 €	27.104,00 €
2025	57.600,00 €	12.096,00 €	69.696,00 €
2026	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 €
2027	47.200,00 €	9.912,00 €	57.112,00 €
2028	800,00 €	168,00 €	968,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>33.600,00 €</b>	<b>193.600,00 €</b>

En Valladolid,  
EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

